



A 140 AÑOS DE LA LEY 1420 EDUCACIÓN COMÚN, GRATUITA Y OBLIGATORIA



YANINA MATURO es doctora en Ciencias de la Educación, con Posdoctorado en Políticas Educativas. Docente e investigadora de la UNC. Participa como investigadora externa en proyectos sobre educación y trabajo en la UPC. Co-dirige el Grupo de investigación en Estudios sobre Políticas Educativas (GiEPED/CIFFyH-UNC) e integra el grupo de trabajo del NEIES-MERCOSUR.

LEY 1420 ¿QUÉ SISTEMA EDUCATIVO QUEREMOS?

FINALIDADES

La presente orientación didáctica busca promover la lectura, reflexión y análisis de los principios fundamentales de la Ley 1420, en relación con las legislaciones posteriores y las actuales propuestas de reforma del sistema educativo nacional.

La propuesta promueve la reflexión crítica sobre los principios fundamentales que guiaron la sanción de la Ley 1420 ligados al derecho a la educación, la igualdad de oportunidades y el rol del Estado, para ponerlos en diálogo con los cambios y transformaciones introducidas por las legislaciones y proyectos educativos posteriores: Ley Federal de Educación, Ley de Educación Nacional, y el Proyecto de ley Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos.

La propuesta inicia con un ejercicio de visualización de imágenes que desemboca en la lectura, el análisis y la problematización de los diferentes marcos normativos del sistema educativo argentino. El conjunto de actividades y haceres sugeridos pretenden movilizar los siguientes interrogantes: *¿cómo se materializa el derecho a la educación en el marco de las legislaciones educativas? ¿Qué lugar ocuparon los principios de la Ley 1420 en dicho proceso? ¿Qué cambios, continuidades o rupturas podemos identificar?*

CONTENIDOS¹

En el marco de las orientaciones para la enseñanza de los diseños curriculares para la Formación Docente de Educación Inicial y Primaria (2011) de la Provincia de Córdoba, esta propuesta se sostiene en la siguiente afirmación: *"La escuela como espacio de lo público es la institución social legitimada para la transmisión de saberes y la construcción de ciudadanía. El sentido público de la escuela se expresa en el reconocimiento político y ético de sus acciones, en su condición de espacio abierto, inclusivo y transformable, que da lugar a lo nuevo y a su vez recupera la historia, y se ofrece para la construcción del presente con la expectativa de transformar el porvenir"* (Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, 2011, p. 14).

Historia y Política de la Educación Argentina

La organización del Sistema Educativo Nacional: La Ley 1420. Las reformas educativas en los años 90: Reconfiguración del Sistema Educativo Nacional. Ley Federal de Educación. Reposicionamiento del papel del Estado como regulador y garante de la educación. La Ley Nacional de Educación 26.206.

Pedagogía

Debates pedagógicos sobre la función social de la escuela. Relación Estado-familia-escuela. Tensiones al interior del Sistema Educativo: entre la responsabilidad del Estado y la autonomía.

¹ Si bien los siguientes contenidos son extraídos de los diseños curriculares de los Profesorados en Educación Inicial y Primaria, su letra no es exclusiva de estas carreras, sino que resultan comunes a toda la formación docente en la medida en que estos espacios curriculares forman parte del campo de la formación general.



A 140 AÑOS DE LA LEY 1420 EDUCACIÓN COMÚN, GRATUITA Y OBLIGATORIA



PROPUESTA DE ACTIVIDAD

Primer tramo: trabajo con imágenes

Para iniciar el recorrido se presentará a las y los estudiantes una serie de imágenes de la muestra "Entre la memoria y el olvido" del artista plástico argentino Claudio Gallina² (ver recursos). El trabajo con imágenes puede ser orientado con los siguientes interrogantes: *¿Qué mensaje nos transmiten? ¿Qué representación sobre la escuela permiten imaginar o postular?*

Este primer ejercicio servirá para dar con algunas claves que permiten abordar rasgos fundamentales del sistema educativo argentino. Así, puede ser de utilidad para la o el docente realizar una selección previa de algunas de las imágenes que dispone el artista en función de diferentes categorías de análisis. Estas pueden ser: adentro/afuera, saber/disciplinamiento, afectos/identidad, juego/trabajo, etc.

Una vez definidas las categorías de análisis, sugerimos proponer a las y los estudiantes un ejercicio grupal en torno a la descripción e interpretación de las imágenes de acuerdo a las mismas. Identificar algunas de ellas y desarrollar su relación con la categoría escogida. Este ejercicio puede resultar anticipador de posibles ejes de contenido ligados a los diferentes marcos normativos a trabajar en el segundo tramo.

Realizada la selección y desarrollado su vínculo con las categorías de análisis, es posible realizar una puesta en común que sistematice el trabajo realizado.

Segundo tramo: marcos normativos

En un segundo tramo, proponemos sostener los grupos de trabajo previamente conformados y asignar para cada uno la lectura de la Ley 1420/1884 junto a otro marco normativo (Ley Federal de Educación N° 24195/1995, Ley de Educación Nacional N° 26026/2006).

Cada grupo deberá investigar sobre los principios fundamentales presentes en la ley asignada y analizar las siguientes dimensiones:

- ▶ principios generales
- ▶ gobierno y administración del sistema educativo (rol del Estado, familia, Iglesia, sociedad civil, según corresponda)
- ▶ ámbito de aplicación
- ▶ derecho a la educación (concepción de educación)
- ▶ obligatoriedad
- ▶ estructura del sistema educativo
- ▶ financiamiento

Una vez que los grupos hayan recopilado información suficiente, deberán elaborar una presentación oral en la que expongan sus hallazgos. La o el docente puede sistematizar el trabajo en un cuadro comparativo común.

Después de desarrolladas las exposiciones, se propone llevar a cabo un debate grupal, abordando similitudes y diferencias encontradas entre las diferentes leyes estudiadas. Las mismas pueden ser añadidas al cuadro en forma de notas. Para ello se puede considerar: 1- el armado del cuadro comparativo colectivo, 2- un afiche o presentación donde las notas se agreguen, 3- la confección de un cuadro virtual donde se proyecte su elaboración en el momento.

Tercer tramo: ¿qué sistema educativo queremos?

Una vez que las y los estudiantes pueden reconocer y analizar diferentes cambios, transformaciones y/o continuidades entre las legislaciones, se propondrá leer del Título VII "Capital Humano" el Capítulo II "Educación" del actual Proyecto Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos.

Este último ejercicio tendrá el objetivo de reflexionar sobre cuál es el modelo educativo más adecuado para Argentina, basándose tanto en los principios fundamentales como en las transformaciones que propone cada instrumento normativo analizado y el actual Proyecto de Ley de Bases. Como parte del ejercicio reflexivo, se sugiere recuperar el trabajo con imágenes y seleccionar aquellas que puedan resultar representativas de la postura que las y los estudiantes tomen.

² Claudio Gallina, nació en Buenos Aires en 1964. Es egresado de la Escuela Nacional de Bellas Artes Prilidiano Pueyrredón. También cursó estudios de escenografía y se desempeñó como docente universitario.



A 140 AÑOS DE LA LEY 1420 EDUCACIÓN COMÚN, GRATUITA Y OBLIGATORIA



RECURSOS

Para desarrollar la actividad propuesta:

- ▶ Argentina (1884). Ley 1420, reglamentando la Educación Común. <https://tinyurl.com/2lx63a97>
- ▶ Argentina (1993). Ley Federal de Educación N° 24195. <https://tinyurl.com/2hyeunfk>
- ▶ Argentina (2006). Ley de Educación Nacional N° 26206. <https://tinyurl.com/y6uzoog5>
- ▶ Argentina (2023). Proyecto Ley de Proyecto Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos. <https://tinyurl.com/2ktgokya>
- ▶ Muestra "Entre la memoria y el olvido" de Claudio Gallina. <https://claudiogallina.com/galeria/>

BIBLIO- GRAFÍA

- ▶ Filmus, D. y Kaplan, C. (2012). *Educación para una sociedad más justa. Debates y desafíos de la Ley de Educación Nacional*. Buenos Aires, Aguilar.
- ▶ Marzoa, K. y Mauceri, M. L. (2012). "La organización de la educación primaria argentina. El devenir hacia la consolidación de una tendencia a la unidad". En: Ruiz, G. (Coord.). *La estructura académica argentina: análisis desde la perspectiva del derecho a la educación*. Buenos Aires, EUDEBA.
- ▶ Miranda, E., Senén González, S., y Lanfri, N. (2003). *Políticas de Reforma del Sistema Educativo en los noventa. Nuevas configuraciones emergentes a partir de la Ley Federal de Educación y su implementación en Córdoba*. Córdoba, Editorial Brujas.
- ▶ Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2011). *Diseños Curriculares Profesorado de Educación Inicial y Profesorado de Educación Primaria*. Córdoba, Argentina.
- ▶ Silva, F. (2024). *Una mirada analítica sobre la ley Ómnibus: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHYCS - UNaM)*. Recuperado 28 de mayo de 2024, de <https://tinyurl.com/2zlo4gpc>

¿CÓMO CITAR?

Maturo, Y. (2024) *Ley 1420 ¿Qué sistema educativo queremos? A 140 años de la Ley 1420: educación común, gratuita y obligatoria*. Córdoba, Argentina: ICIEC-UEPC.

Esta ficha didáctica forma parte del **Proyecto A 140 años de la Ley 1420: educación común, gratuita y obligatoria**. Para acceder a todos los materiales del proyecto, ingresá acá: <https://tinyurl.com/2lxpjndj>

Dirección editorial: Gonzalo Gutierrez (Director del ICIEC-UEPC)

Coordinación general del proyecto: Julia Villafañe

Autoría: Yanina Maturo

Edición: Paulo Martínez Da Ros

Diseño y diagramación: Zetas Comunicación y Diseño



Ley 1420 ¿Qué sistema educativo queremos? (2024). Por Maturo Yanina se distribuye bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.